



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00399669--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Dr. Ing. Miguel PIUMETTO solicita autorización para la realización de **CURSOS DE INSTALADORES CALIFICADOS EN GENERACIÓN DISTRIBUIDA CON ENERGÍAS RENOVABLES CONECTADAS A LA RED PÚBLICA:** y

**CONSIDERANDO:**

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que el curso cuenta con el aval de la Escuela de Ingeniería Mecánica Electricista y con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Autorizar la realización de CURSOS DE INSTALADORES CALIFICADOS EN GENERACIÓN DISTRIBUIDA CON ENERGÍAS RENOVABLES CONECTADAS A LA RED PÚBLICA, con una duración de quinientas (500 hs) horas con evaluación final, a realizarse en Junio del 2023 y con cobros de aranceles:

- PESOS OCHENTA MIL C/00/100 (\$ 80.000).

**Art. 2º).**- Designar como disertantes:

- Dr. Ing. Miguel PIUMETTO
- Ing. Eloy VILLAFANE
- Tco. Oscar MARCHI
- Ing. Dante PEDRAZA
- Ing. Domingo ZMUT
- Ing. Edgardo FLORENA
- Ing. Hernán ROVERE
- Ing. Sebastián NESCI
- Ing. Gabriel CAMPETELLI
- Dr. Ing. Claudio REINERI
- Ing. Gerardo BARRIONUEVO
- Dr Ing. Santiago REYNA
- Mg Ing. Marcelo BERTOSI
- Ing. Carlos FERRARIS
- Ing. Guillermo SILVEIRA
- Ing. Leonardo SÁNCHEZ

**Art. 3º).**- Designar como tribunal evaluador a:

- Dr. Ing. Miguel PIUMETTO
- Ing. Gerardo BARRIONUEVO
- Ing. Dante PEDRAZA
- Tco. Oscar MARCHI

**Art. 4°**.- Aprobar el programa sintético del Curso que se detalla:

UNIDAD N°1: Fuentes convencionales y fuentes renovables. Generación Distribuida y almacenamiento de la energía eléctrica. El sistema Eléctrico.

UNIDAD N°2: Reglamentaciones y Normas para la instalación de Sistemas de Generación con Energías Renovables.

UNIDAD N°3: Instalaciones de Sistemas de Generación con Energías Renovables.

UNIDAD N°4: Legislación Nacional y Provincial de Fuentes de GD conectadas a la red pública.

UNIDAD N°5: Proyecto, organización, gestión y seguridad en obra

UNIDAD N°6: Sistemas de Fijación y cálculos de estructuras

**Art. 5°**.- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

**Art. 6°**.- Designar como Responsable Académico y Administrador de los fondos al Dr. Ing. Miguel PIUMETTO.

**Art. 7°**.- El Responsable Académico y Administrador de los fondos elevará dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico y Financiero correspondiente.

**Art. 8°**.- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continua realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder.

**Art. 9°**.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

VR/AB/Mbl

